Poder Judicial de la Nación
JUZGADO COMERCIAL 27- SECRETARIA Nº 54

COM 130/2018

ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. c/ TEKNIX ARG. S.R.L. s/ORDINARIO

Buenos Aires, 18 de mayo de 2020. R.F.

1. Solicita la actora el desarchivo de las actuaciones a los fines de solicitar el desglose de la póliza de caución.

2. Dadas las particularidades de la feria judicial oportunamente dispuesta y prorrogada mediante las acordadas 6/20; 8/20; 10/20; 13/20 y 14/20 de la CSJN, cabe que el juez natural analice en cada caso la posibilidad de continuar el trámite de la causa mientras no se afecte el derecho de defensa, los actos procesales pertinentes puedan cumplirse por medios digitales y no se necesite constatar actuaciones o documentos en papel (Ac. 14/20 CSJN, punto dispositivo 4 y Acuerdo de la Sala de Feria de la Exma. Cámara Comercial del 19/04/2020 punto dispositivo 2 b).

Teniendo en cuenta tales parámetros y toda vez que la petición no puede ser atendida en forma remota, no ha lugar a la continuación del trámite a los fines pretendidos.

Ello sin perjuicio de lo que pudiera disponer el juez de turno en el supuesto de que el presentante solicite la habilitación de feria a tales efectos.

Hágase saber a todo evento que de las constancias del registro informático se desprende que el desglose fue ordenado con fecha 31.07.2017.-

MARIA VIRGINIA VILLARROEL

JUEZ

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA VIRGINIA VILLARROEL
Date: 2020.05.18 15:46:53 ART

#31168915#259166085#20200518154317170